

EXPEDIENTE 20131209-00822

CONDICIONES PARTICULARES

PARA LOS ESTUDIOS DE INGENIERIA DEFINITIVA DE

ANILLO VIAL DE SANTO DOMINGO-TRAMO II: SUEÑO

DE BOLÍVAR-KFC-EL MARQUEZ.

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.ineco.com



1.		OBJETO2		
2.	ALCAN	CE DE LOS TRABAJOS	2	
	2.1.	UBICACIÓN	2	
	2.2.	CARACTERÍSTICAS GENERALES PROPUESTAS		
	2.3.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	3	
	2.4.	OBJETO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA		
	2.5.	ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA		
	2.6.	DEFINICIÓN CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS		
	2.7.	DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ESTUDIO		
	2.8.	EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE OBRA		
	2.9.	DETALLE DE ENTREGABLES POR EL EQUIPO CONSULTOR		
		2.9.1. PLANOS	4	
3.	MEDIO	S MATERIALES Y HUMANOS	4	
	3.1.	EQUIPO HUMANO	4	
	3.2.	MEDIOS MATERIALES	4	
4.	TERMII	NOS Y CONDICIONES COMERCIALES	4	
5.		CION DE LOS TRABAJOS		
6.	PRESUI	PUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	5	
7.	SOLVENCIA TÉCNICA		5	
	7.1.	REFERENCIAS	5	
	7.2.	MEDIOS HUMANOS		
8.	SOLVE	NCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	5	
9.	CRITERIOS DE VALORACIÓN			
	9.1.	CRITERIOS EXCLUYENTES	6	
	9.2.	VALORACIÓN TÉCNICA (30 PUNTOS)		
	9.3.	VALORACIÓN ECONÓMICA (70%)		
10.	CONTENIDO DE LAS OFERTAS			
	10.1.	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	6	
		10.1.1. Documentación Técnica		
		10.1.2. Documentación Administrativa		
	10.2.	OFERTA ECONÓMICA	7	
		PRESENTACIÓN DE OFERTAS		



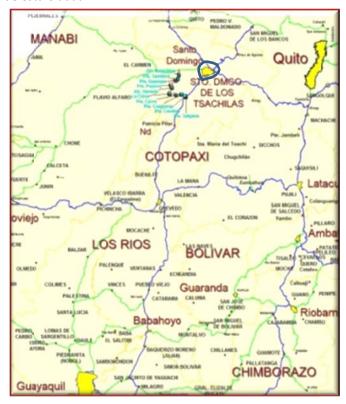
1. OBJETO

El presente documento se establecen las condiciones particulares que han de regir durante la realización de los trabajos del proyecto ESTUDIOS DE INGENIERIA DEFINITIVA DE ANILLO VIAL DE SANTO DOMINGO-TRAMO II: SUEÑO DE BOLÍVAR-KFC-EL MARQUEZ.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

2.1. UBICACIÓN

El proyecto se emplaza en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y es el vial de Circunvalación de esta Ciudad.



2.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES PROPUESTAS

PROPUESTA	Anillo Vial Sto. Domingo. Tramo II
Longitud total (km):	15,68
Tipo de vía:	Alta capacidad
Tipo de terreno:	Llano
Número de carriles	4
Ancho de espaldones externos (m)	2.5
Ancho de espaldones internos (m)	1.5
Parterre central (m)	Variable
Tipo de capa de rodadura	Pavimento flexible
Velocidad de diseño (km/h)	120



2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El estudio a realizar contempla la etapa de estudio Definitivo. Los parámetros del trazado geométrico para la carretera, se considerarán con base en las normas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) para clase RI-RII, normas Coorpecuador R1-R2, Normas Internacionales American Association State Highway Transportation Officials (AASHTO) 2004, Highway Capacity Manual (HCM) entre otras, tomando en consideración la topografía y zona pobladas cercanas al proyecto. Los criterios para el diseño se deben considerar para vías integrales establecidas en el Decreto Ejecutivo 451 y de las políticas SIGOB.

Los anchos libres de calzada para los puentes deben considerar el ancho de los carriles de la vía más el ancho de los espaldones, norma recomendada por el MTOP.

La vía en estudio deberá integrarse y considerar a las demás carreteras en diseño, así como a las infraestructuras y servicios existentes tales como carreteras, anillos viales y demás obras conectando las grandes ciudades y tomando en consideración los puertos, aeropuertos, terminales terrestres, parques industriales y centros de producción agropecuaria, así como las futuras zonas especiales de desarrollo económico (ZEDES), entre las más relevantes y que requieran de infraestructura especial o adicional a la indicada.

Las cantidades de obra deben presentarse en unidades técnicas cuantitativas y justificadas (utilizando el sistema métrico decimal universal).

El Estudio se basara en los Estudios realizados por las Consultoras CIEPER-GEOVIAL y AET que se facilitarán al adjudicatario, debiendo adaptar la obra en ellos previstas a las condiciones indicadas.

2.4. OBJETO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

El objetivo principal de los servicios de consultoría a contratar es contar con la elaboración de un documento que defina las obras con el grado de alcance de un Estudio de Ingeniería Definitiva, excepto en los apartados que así se especifican en el presente Pliego, incluyendo todos los datos que las identifiquen, las características elegidas, la reposición de servidumbres y los servicios afectados. Entre los anejos figurarán los documentos necesarios para promover las autorizaciones administrativas previas a la ejecución de las obras y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, con la descripción material de los mismos en el plano parcelario.

2.5. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Estudios a nivel de Estudio de Ingeniería Definitiva conforme se define en los Pliegos Generales que se adjuntan.

Se proporcionará al consultor la cartografía, geología y geotecnia, y aspectos medioambientales; así como los estudios preliminares realizados por consultoras ecuatorianas y que deben adaptarse a las nuevas características de la vía exigidas.

2.6. DEFINICIÓN CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

La vía deberá constar como mínimo de 4 carriles, dos en cada sentido, mediana o separador de sentidos, accesos controlados, carriles de servicio en zonas pobladas o donde el estudio los considere necesarios. El diseño de la vía deberá considerar elementos propios de una vía de alta velocidad bajo régimen de concesión, como:

- Zonas de descanso cada 50 km.
- Paraderos y áreas de parqueo para vehículos livianos y pesados.
- Conexiones con vías alimentadoras.
- Sistema de monitoreo y seguridad.
- Sistemas SOS.
- Zonas de oficinas, talleres, parqueo de ambulancia.
- Zonas de peajes, estaciones de pesajes, etc.

2.7. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ESTUDIO

Los definidos en los TdR generales para este tipo de Estudios que se adjuntan junto a este documento.



2.8. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE OBRA

Se proporcionará el presupuesto en archivo bc3 y .men realizado con el programa Menfis de acuerdo con la base de datos proporcionada por Ineco.

2.9. DETALLE DE ENTREGABLES POR EL EQUIPO CONSULTOR

El Consultor entregará la documentación en formato digital, con todos los archivos finales y de trabajo en abierto.

El Consultor deberá entregar el respaldo magnético con los archivos correspondientes al Estudio, en una forma ordenada

2.9.1. PLANOS

Los planos tendrán una presentación y tamaño uniforme, debiendo ser entregados en formato digital editable.

Deberán estar identificados por una numeración y codificación adecuada.

3. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

El proveedor deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

3.1. EQUIPO HUMANO

El personal técnico ofertado deberá ser el que desarrolle los trabajos objeto del presente contrato, no pudiendo ser sustituido sin autorización expresa del Jefe de Proyecto.

El equipo de la empresa adjudicataria deberá estar formado por personal especializado y con amplia experiencia en el sector.

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los siguientes medios:

- 1 ICCP con experiencia acreditada en la redacción de proyectos de infraestructuras viarias con más de 15 años de experiencia
- 1 ICCP /ITOP especialista en estructuras con más de 10 años de experiencia
- 1 ICCP /ITOP especialista en drenaje con más de 10 años de experiencia
- 1 ICCP /ITOP especialista en tráfico con más de 5 años de experiencia
- 1 ICCP /ITOP especialista en firmes y pavimentos con más de 10 años
- Ingeniero civil especialista en trazado o diseño de carreteras

3.2. MEDIOS MATERIALES

El Proveedor deberá de disponer durante todo el desarrollo del contrato de todos llos medios técnicos necesarios para la ejecución de los trabajos.

4. TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones establecidas en este documento.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

5. DURACION DE LOS TRABAJOS

El Estudio del proyecto hasta el nivel definitivo se ejecutará como se define a continuación:

- Estudio de Ingeniería Definitiva del Anillo Vial de Santo Domingo. Tramo II: 4 meses a partir de la orden de encargo.



6. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo que Ineco abonará al adjudicatario por la ejecución de las prestaciones requeridas será de CIENTO CINQUENTA Y DOS MIL DOLARES (152.000 US\$)

7. SOLVENCIA TÉCNICA

Los ofertantes deberán aportar en la oferta técnica, al menos, la información que se indica a continuación:

7.1. REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco (5) años que incluya una descripción del trabajo, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas.

Deberán presentarse trabajos, preferiblemente con certificado de buena ejecución (el cuál será contrastado).

- Trabajos de presupuesto igual o mayor a CIEN MIL DOLARES (100.000 US\$).
- Trabajos en los cuales quede demostrada la elaboración de trabajos similares.

7.2. MEDIOS HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3.

Será necesaria la presentación de una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Se incluirá una declaración jurada del representante legal de la empresa con expresión de las titulaciones académicas así como profesionales de todo el personal puesto a disposición para el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato. Los ofertantes podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de los Curriculum Vitae del personal ofertado.

Los ofertantes podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de su Currículum Vitae.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para acreditar la solvencia económica y financiera, el Adjudicatario deberá aportar y renovar cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a la valoración que técnica y económicamente resulte más ventajosa para Ineco, resultando seleccionadas las empresas que obtengan mayor puntuación por cada uno de los lotes.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase. La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.



9.1. CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo reguiera.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.

9.2. VALORACIÓN TÉCNICA (30 PUNTOS)

Los treinta puntos de la valoración técnica se repartirán de la siguiente manera:

- Compromiso de cumplimiento de plazos y plan de trabajos: 15 puntos.
- Equipo técnico ofrecido:
 - o 1 punto por cada año más de experiencia respecto a los mínimos de cada especialista hasta un máximo de 6.
 - 2 puntos por cada técnico ecuatoriano aportado hasta un máximo de 4.
- Experiencia demostrable en Ecuador en los últimos 5 años de proyectos por importe superior a 100.000 US\$ conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{\sum Presupuestos \ Proyectos \ en \ Ecuador \ en \ US\$-100.000}{250.000} \ x \ 5$$

Hasta un máximo de 5 puntos

9.3. VALORACIÓN ECONÓMICA (70%)

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación Económica (PE) =
$$\frac{70 \bullet Baja \ de \ la \ Oferta}{Baja \ de \ la \ Oferta \ más \ Económica}$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

10.1. OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes y en particular lo expresado en los siguientes puntos.

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones particulares, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

En la oferta se adjuntará un cronograma con los plazos y rendimientos previstos para cada una de las tareas contempladas en este documento y un plazo global para el conjunto de los trabajos.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.



10.1.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

10.2. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá figurar el Coste Total de los trabajos para el plazo previsto de actuación, así como contener dichos valores, con y sin IVA.

Se debe especificar el importe del o de los lotes, a los que se presenta así como el total del presupuesto licitado.

Se deberán presentar ofertas con el presupuesto total y presupuesto desglosado por anejo.

10.3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: <u>ofertas@ineco.es</u>. El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20131209-00822-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20131209-00822-PROVEEDOR. No se admitirán ficheros de más de 15 MB.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y solvencia profesional de la empresa, y la oferta económica, deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica. La solvencia se presentará junto a la documentación técnica requerida.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.